

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO No:	15001315300220160019000
DEMANDANTE:	JOSE ANIBAL MONROY GONZALEZ
DEMANDADO	BANCO - BBVA COLOMBIA
ASUNTO:	DECIDE REPOSICIÓN

Tunja, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo los reparos del apoderado ejecutante, es del caso ordenar que por secretaría se de cumplimiento al ordinal cuarto, de la providencia de dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en cuanto al levantamiento de la hipoteca de que trata el trámite de la referencia, ya que fue dispuesto así y confirmado por la Segunda Instancia.

Así mismo se deja sin valor ni efecto lo relacionado con la comisión ordenada en providencia de 4 de marzo de 2024, ya que se dio cumplimiento a ello con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No **II**, hoy
VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f7fbaced2a43f072e9978704264f490cb402c67c3a67ba387bdd314c636cb3**

Documento generado en 19/04/2024 02:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>